



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:34 horas del día 13 de diciembre de 2022**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación y Compras.

VOCALES

Dña. María Luisa Pernía Pallares. Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

SECRETARIA

Dña. Dolores Velasco Ruiz. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 2.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2022.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 2 de diciembre de 2022, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

II.- APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2022.

Por la Secretaria de la Mesa asistente a esta sesión se da cuenta de que el Acta correspondiente a la celebrada en fecha 7 de diciembre de 2022 está pendiente de redacción definitiva, por lo que este punto del Orden del Día queda pendiente de celebración y se pospone su aprobación a la siguiente sesión.

Código Seguro De Verificación	31g+vfXKcqkIglL+Ex5euA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	19/12/2022 10:56:29
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	19/12/2022 10:12:16
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/31g+vfXKcqkIglL+Ex5euA==		





III.- APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159), EXPEDIENTE 79/22 - ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE LOS EDIFICIOS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 EN EL PERI SUNC-R-P.2-A, MÁLAGA, FASE 1 MANZANA VERDE.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA), NIF: A29021334. Fecha de presentación: 09 de diciembre de 2022 a las 11:38.
- ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L., NIF: B91433888 Fecha de presentación: 07 de diciembre de 2022 a las 13:10.
- G.O.C., S.A., NIF: A32022535. Fecha de presentación: 09 de diciembre de 2022 a las 12:50.
- GEOSAND, ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L., NIF: B18606962. Fecha de presentación: 09 de diciembre de 2022 a las 12:45:47
- GEOTÉCNICA DEL SUR S.A., NIF: A18011817. Fecha de presentación: 09 de diciembre de 2022 a las 14:35.

Por la Secretaria de la Mesa se pone en conocimiento al resto de los miembros que la entidad GEOTÉCNICA DEL SUR S.A ha presentado su oferta a las 14.35 del día 9 de diciembre de 2022, siendo la fecha final de presentación de ofertas el día 9 de diciembre de 2022 a las 13.00. A mayor detalle, se indica que la licitadora remitió un correo a los servicios dependientes del Órgano de Contratación con el asunto "Error oferta", del que se podría deducir que la citada podría tener a la fecha algún problema para el envío de su oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) y que, asimismo, puestos en contacto telefónicamente con la interesada esta nos remite el correo enviado a la PLACSP sobre esta circunstancia. Se comprueba, asimismo, que existen otras licitadoras que han presentado su oferta en el día de referencia sin incidencia alguna en su presentación.

A la vista de cuanto antecede, los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad GEOTÉCNICA DEL SUR S.A., toda vez que su oferta se presenta fuera del plazo establecido, en los términos que anteceden.

Asimismo, al día de la fecha, por esta Secretaría se hace constar expresamente que se ha recibido informe de actividad de la PLACSP en el que nos indican que la plataforma "estuvo prestando servicio con normalidad el día 9/12/2022. Licitador: GEOTÉCNICA DEL SUR S.A envió email a soporte de la PLACSP el día 9-12-2022 a las 12:59 horas porque tenían problemas de Java, desde soporte se le indicó que estaban superando el tamaño máximo de oferta para enviar".

Seguidamente se efectúa la apertura, en acto público, del sobre electrónico único, relativo a la "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", haciéndose públicas, en dicho acto, las proposiciones presentadas por los licitadores.

Código Seguro De Verificación	31g+vfXKcqkIgl+Ex5euA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	19/12/2022 10:56:29
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	19/12/2022 10:12:16
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/31g+vfXKcqkIgl+Ex5euA==		





Finalizado el acto público, y tras la revisión de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA), NIF: A29021334.
- ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L., NIF: B91433888.
- G.O.C., S.A., NIF: A32022535.
- GEOSAND, ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L., NIF: B18606962.

La documentación aportada por los licitadores admitidos es remitida al área proponente del gasto para su correspondiente evaluación.

IV.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 8/22 – SUMINISTRO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 12 INSTALACIONES DEPORTIVAS DESTINADAS A FÚTBOL, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Sección de Instalaciones Deportivas Externas, el Jefe del Servicio Técnico Deportivo y el Director del Área de Deporte, de fecha 5 de diciembre de 2022, del siguiente tenor literal:

“Referencia: 2020/18
Apartado: 12.Lote2-03.02
Referencia: 20221205

OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 12 INSTALACIONES DEPORTIVAS, DESTINADAS A FÚTBOL, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMIA BAJA EN CARBONO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020.

EXPEDIENTE FEDER-EELL-2020- 005104

INFORME PROPUESTA

Asunto: informe-propuesta de adjudicación sobre el contrato de obra del expediente 8/2022.

ANTECEDENTES.

Código Seguro De Verificación	31g+vfXKcqkIglL+Ex5euA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	19/12/2022 10:56:29
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	19/12/2022 10:12:16
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/31g+vfXKcqkIglL+Ex5euA==		





En el informe de precio y anexo 0, de la actuación titulada "OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 12 INSTALACIONES DEPORTIVAS, DESTINADAS A FÚTBOL, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020. EXPEDIENTE FEDER-EELL-2020- 005104." (expte. 8/22), se prevé el siguiente precio y periodos de garantías:

a) Precio:

IMPORTE DE CONTRATA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
787.610,48	165.398,20	953.008,68

Tabla 0: precio de licitación

b) Garantías:

GARANTÍA	PLAZO
Garantía de instalación de luminarias	3 años
Garantía por defectos de fabricación de las luminarias	5 años

Tabla 1: plazos de garantía

INFORME.

En relación a la contratación de las obras, de la citada actuación, y, a la vista de la documentación recibida para informar técnicamente, se **expone** que una vez estudiadas las ofertas presentadas por los licitadores que se relacionan y, aplicada la valoración según la correspondiente baremación indicada en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, emite las siguientes conclusiones:

1.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Se procede al estudio de las proposiciones según lo establecido en el "Anexo 0" bajo el siguiente orden:

- Análisis de las justificaciones de las ofertas;
- Valoración de las ofertas.

1.1 OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.

Con fecha diez de agosto se emitió Informe de identificación de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas, siendo identificada como tal la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A (CSV: rE3QR43QPIG+BaZQV2Udtw==).

Al licitador identificado con una oferta anormalmente baja o desproporcionada, y según lo regulado en el art. 149 de la LCSP, se le ha practicado la correspondiente audiencia para que justifique la valoración de las oferta económica y precise la condición de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación y la originalidad de las prestaciones propuestas.

Para ello, desde el Servicio de Contratación y Compras de esta Administración, se requirió, vía Plataforma de Contratación del Sector Público, sus justificaciones. La entidad atendió, durante el periodo establecido, dicho requerimiento.

1.2.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN

Se procede al análisis de las justificaciones aportadas por la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

El licitador justifica y razona su oferta manifestando, entre otros, que cumplirá con las disposiciones vigentes en materia fiscal, administrativa, medioambiental, laboral, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales, de integración social de las personas con discapacidad y de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la normativa propia y específica del sector que regule el objeto del contrato.

Además, explica el precio de su oferta haciendo referencia a:

- El ahorro que permita los servicios prestados.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de las que dispone el licitador para la prestación de los servicios.

Código Seguro De Verificación	3lg+vfXKcqkIglL+Ex5euA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	19/12/2022 10:56:29
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	19/12/2022 10:12:16
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3lg+vfXKcqkIglL+Ex5euA==		





- La originalidad de los servicios propuestos por el licitador.
- El cumplimiento de las obligaciones a las que se refiere el artículo 18.2 en materia medioambiental, social o laboral.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

Sobre los citados, ofrece la justificación de la baja sobre:

- Un estudio de costes y planes de trabajo;
- La gestión de compras centralizada, con precios directos de fábrica;
- Una amplia experiencia, conocimiento y proximidad al lugar de ejecución de las obras.

Estos puntos los desarrolla técnicamente y añade su acreditación en los puntos 2, 3 y 5 del documento titulado "Justificación de oferta económica".

Analizados éstos, cabe indicar los siguientes:

- Ofrece un estudio de costes basado en la relación valorada, de los trabajos que se recogen en el proyecto que consta en el expediente, a los que ha aplicado una baja porcentual diferente para cada uno de los precios unitarios.

En su justificación anuncia el "... Desglose de nuestra oferta, en precios unitarios de coste de material, coste de medios y coste de mano de obra, que justifica nuestra baja propuesta. ..."

Sin embargo, en su justificación económica no ha realizado, en general, este desglose económico de precios elementales. Si ha recogido, como "observaciones", el precio del coste del material e instalación de las Luminarias tipo proyector prevista para cada uno de los terrenos de juego de los campos de fútbol. Esta partida es la de mayor representación económica del presupuesto.

En el citado desglose económico, de la luminaria, se ha descompuesto el precio unitario ofertado en:

- 1 ud de equipo de luminaria tipo proyector (presupuesto del material según el apartado 5.3). Se recoge en el punto 5.3 para cada tipo de luminaria.
- 1 hora de mano de obra (precio de 17,18€).

Sobre el desglose de este precio cabe señalar que:

- Se ha observado que el precio elemental, de la mano de obra, no se corresponde con los recogidos en el punto 2.1.2, Coste mano de obra, para las categorías profesionales de oficial 1ª (17,51€) y oficial de 2ª (17,27€).
- Ha alterado la descomposición del coste directo del precio unitario previsto en el proyecto bajo el siguiente esquema de precios elementales:
 - o Desglose del precio según el proyecto.

Código	UD	Descripción	Rendimientos
MO0050	h	AYUDANTE ELECTRICISTA	1,8
MO0051	h	OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	1,8
MT0001	u	PROYECTOR	1
MT0002	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS.ESPECIALES	0,361
MQ0001	h	PLATAFORMA ARTICULADA ALTURA DE TRABAJO HASTA 35 M	1,8
OT0079	u	CUBA DE ESCOMBROS 5M3 INCLUIDO TASAS VERTEDERO	0,0779

Tabla 3. Ejemplo de precio descompuesto de luminaria del proyecto

- o Esquemas de precio descompuesto indicado por el licitador.

Código	UD	Descripción	Rendimientos
	u	EQUIPO DE LUMINARIA TIPO PROYECTOR	1
	h	MANO DE OBRA	1

Tabla 4. Precio descompuesto de luminaria del licitador

Así, ha previsto sólo 1 hora de mano de obra cuando en el proyecto se establecen 3,6 horas por unidad de proyector.

Código Seguro De Verificación	31g+vfXKcqkIglL+Ex5euA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	19/12/2022 10:56:29
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	19/12/2022 10:12:16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/31g+vfXKcqkIglL+Ex5euA==	Página	5/8





Con este escenario, el licitador ha obviado algunos trabajos elementales y ha reducido los rendimientos del precio unitario del coste directo. Esto altera las condiciones proyectadas y conlleva la minoración del precio unitario hasta alcanzar el precio ofertado.

- El licitador no ha considerado el coste indirecto (previsto en el proyecto del 3%) en el precio de las partidas relacionadas con las "Luminarias tipo proyector". Así pues, la justificación del precio unitario tiene que incrementarse en el 3%.
- Como resumen al estudio, presenta el presupuesto de ejecución material de la obra más la legalización de 363.132,40€. A este precio le considera el 2,22% de gastos generales y el 0,08% de beneficio industrial.
En el proyecto técnico se fijaron los gastos generales en el 13% del presupuesto de ejecución material.
El licitador no argumenta matemáticamente la reducción aplicada en los gastos generales del 13% al 2,22%.
- No se aporta la planificación de los trabajos mencionado en su punto 2, Justificación de la baja.
- No se argumenta matemáticamente la reducción aplicada en el precio del resto de las condiciones ventajosas que se citan en el punto 3. Coherencia económica y técnica de la oferta.

Sobre lo expuesto, se considera que el licitador SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., no justifica técnicamente su oferta ya que, entre otros, el presupuesto de ejecución material justificado recoge la partida unitaria de "Luminarias tipo proyector" con una descomposición del precio en la que se reduce considerablemente la mano de obra, no prevé los precios elementales de medios auxiliares ni gestión de residuos proyectados; no ha considerado, en las mismas partidas, su coste indirecto previsto en el proyecto en el 3% sobre el coste directo; no argumenta matemáticamente la reducción aplicada en los gastos generales del 13% (previstos en el proyecto) al 2,22% (recogidos en la justificación del licitador); y no aporta la indicada planificación de los trabajos.

Lo que se somete a consideración de la Mesa de Contratación.

1.3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la valoración del resto de proposiciones según lo establecido en el punto "9. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN" del Anexo 0:

Se realiza mediante los criterios expuestos a continuación, así como el peso de los mismos, sobre 100 puntos como valoración máxima:

- a) Criterio 1: OFERTA ECONÓMICA, con su valoración hasta 60 puntos.
- b) Criterio 2: Ampliación del plazo de garantía de instalación de luminarias, con su valoración de hasta 15 puntos.
- c) Criterio 3: Ampliación del plazo de garantía por defectos de fabricación de las luminarias, con su valoración de hasta 25 puntos.

Cabe señalar que todos los licitadores han presentado la totalidad de las mejoras según los criterios de valoración recogidos en el Anexo 0, con las siguientes consideraciones:

- El licitador TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L. ha ofrecido 7 años como periodo de ampliación del plazo de garantía de instalación de luminarias (criterio 2). Dado que en las condiciones de valoración se estableció la ampliación máxima de 5 años, se valora con la máxima puntuación de 15 puntos (ver Tabla 4.- Valoración)
- El licitado CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A. no ha ofrecido la ampliación del plazo de garantía de instalación de luminarias (criterio 2) ni la ampliación del plazo de garantía por defectos de fabricación de las luminarias (criterio 3).

La valoración, por licitador, se recoge en la siguiente tabla:

REF.	EMPRESA	Criterio 1 OFERTA ECONOMICA		Criterio 2 GARANTÍA		Criterio 3 GARANTÍA		SUMA DE PUNTOS	ORDEN
		[€]	PUNTOS	AÑOS	PUNTOS	AÑOS	PUNTOS		
2	ETRALUX S.A.	507.694,17	60,00	5	15	5	25	100	1
3	UTE MONRABAL - A7GR	517.408,10	57,92	5	15	5	25	97,92	2

Código Seguro De Verificación	31g+vfXKcqkIglL+Ex5euA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	19/12/2022 10:56:29
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	19/12/2022 10:12:16
Url De Verificación	Página		6/8
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/31g+vfXKcqkIglL+Ex5euA==		





4	ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	527.250,07	55,81	5	15	5	25	95,81	3
5	ANEUM LED SL	534.860,00	54,18	5	15	5	25	94,18	4
6	URBALUX, S.A.	561.172,47	48,54	5	15	5	25	88,54	5
7	ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	572.184,21	46,18	5	15	5	25	86,18	6
8	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	631.399,49	33,48	5	15	5	25	73,48	7
9	TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L.	645.649,37	30,43	7	15	5	25	70,43	8
10	CITELUM ITALIA S.R.L. SUCURSAL EN ESPAÑA	741.030,81	9,98	5	15	5	25	49,98	9
11	CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	676.190,77	23,88	0	0	0	0	23,88	10

Tabla 5.- Valoración

2.- PROPUESTA

Tras realizar el estudio y valoración de las ofertas recibidas, bajo el criterio establecido en el pliego, se propone como más adecuada aquella que presenta la máxima puntuación, que no es considerada anormal o desproporcionada.

Por lo tanto, y sobre la base de lo expuesto, se propone como oferta más adecuada la siguiente:

REF	ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONTRATA	IVA [21%]	IMPORTE TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTOS
2	ETRALUX S.A.	A46066791	507.694,17	106.615,78	614.309,95	6 meses	100

Tabla 6.- Propuesta

Es todo cuanto tengo el honor de informar al respecto.

Este informe, formado por cinco páginas, enumeradas de la 1 a la 5, no podrá reproducirse de forma parcial, siendo su integridad imprescindible para una correcta interpretación.

Firma, en Málaga, al día de la firma:

- Alberto Roldán Martín, en calidad de jefe de la Sección de Instalaciones Deportivas Externas.

Firman, manifestando su conformidad:

- José Chinchilla Vélchez, en calidad de Jefe del Servicio Técnico Deportivo.
- Juan Ruiz López, en calidad de Director del Área de Deporte."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe emitido anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el art. 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, igualmente por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Rechazar la oferta presentada por la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. con NIF: A08001182, en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico transcrito, al estimarse que su oferta no puede ser cumplida.

V.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 8/22 – SUMINISTRO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 12 INSTALACIONES DEPORTIVAS DESTINADAS A FÚTBOL, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURRIREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del

Código Seguro De Verificación	31g+vfXKcqkIgl+Ex5euA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	19/12/2022 10:56:29
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	19/12/2022 10:12:16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/31g+vfXKcqkIgl+Ex5euA==	Página	7/8





Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad,
PROPONEN:

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: ETRALUX, S.A., obtiene como valoración total 100 puntos.

2ª Proposición: UTE MONRABAL - A7GR, obtiene como valoración total 97,92 puntos.

3ª Proposición: ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., obtiene como valoración total 95,81 puntos.

4ª Proposición: ANEUM LED S.L., obtiene como valoración total 94,18 puntos.

5ª Proposición: URBALUX, S.A., obtiene como valoración total 88,54 puntos.

6ª Proposición: ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U., obtiene como valoración total 86,18 puntos.

7ª Proposición: EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., obtiene como valoración total 73,48 puntos.

8ª Proposición: TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L., obtiene como valoración total 70,43 puntos.

9ª Proposición: CITELUM ITALIA S.R.L. SUCURSAL EN ESPAÑA, obtiene como valoración total 49,98 puntos.

10ª Proposición: CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A., obtiene como valoración total 23,88 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 12 INSTALACIONES DEPORTIVAS DESTINADAS A FÚTBOL, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020**, a la entidad **ETRALUX S.A.**, con CIF: **A46066791**, en la cantidad de **614.309,95 €**, 21% de IVA incluido, y con un plazo de ejecución de seis (6) meses, a contar desde el día siguiente a la firma del Acta de comprobación del replanteo, que deberá realizarse antes del transcurso del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, sin posibilidad de prórroga.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión siendo las 10:40 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	3lg+vfXKcqkIgl+Ex5euA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	19/12/2022 10:56:29
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	19/12/2022 10:12:16
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3lg+vfXKcqkIgl+Ex5euA==		

